



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 121137
CUI 11001020400020210258200
LIRY LUZ MÚNERA CABRERA y otros

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija el presente aviso de enteramiento hoy treinta y uno (31) de enero de 2022, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), por el término de ocho (8) días, en la ventanilla de esta secretaría y en la página WEB de esta Colegiatura, con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN, en fallo de 15 de diciembre de 2021, **declaró improcedente** la acción de tutela presentada por **LIRY LUZ MÚNERA CABRERA, MARGARITA JUDITH PASTRANA CORREA y DIANA MARÍA SUMOSA ORTEGA**, a través de apoderada judicial, contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Cartagena.

De conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, contra la anterior decisión procede impugnación, la cual, si hace uso de ella deberá interponerla **dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación**. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar a todos **PARTICIPANTES PROCESO DE SELECCIÓN 771 DE 2018 - CONVOCATORIA TERRITORIAL NORTE, LAS DEMÁS PERSONAS QUE PUEBAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTA ACCION** terceros y a quien interese dentro del proceso bajo el presente trámite constitucional.

Copia del citado fallo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial Grado IIORIS M